



Reequipamiento de faros antiniebla Originales con función de luz de giro adicional

Dado el incremento de solicitudes de información por parte de los clientes relativas a la posibilidad de emplear los faros antiniebla originales presentes en el vehículo también como faro-luz de giro adicional mediante la instalación de una unidad de control correspondiente, queremos advertir de que esta instalación **no está permitida en términos legales**.

Los dispositivos de iluminación de los vehículos han sido homologados y autorizados acorde a su función. Por lo tanto, los faros antiniebla instalados en el vehículo pueden funcionar únicamente como faros antiniebla. Nuestros DynaView Evo2 han sido autorizados para ambas funciones. Esta autorización debe ser visible en los faros mediante los números de homologación correspondientes.



E1	Land der Zulassung (Deutschland, KBA)
B 02	Zulassung Nebelscheinwerfer nach ECE-Regelung 19; Änderungsserie 02
K 00	Zulassung Cornering light nach ECE-Regelung 119; Änderungsserie 00
1951	Nummer der Zulassung nach ECE
SAE FK 04	Zulassung Nebelscheinwerfer nach SAE für USA
TNK 110	Zulassung Cornering light nach SAE für USA

Ambos tipos de faros se diferencian además por la distribución de la luz. Los DynaView Evo2 han sido diseñados especialmente para una amplia iluminación de las zonas laterales en el campo delantero del vehículo, mientras que los faros antiniebla sólo emiten luz hacia delante y, por tanto, en lo que respecta a la tecnología de la iluminación, su contribución lumínica en los giros es menor que la de los DynaView Evo2.

En nuestra TI Golf V luz de giro reequipable Dyna View Evo 2 con fecha 04.05.06, encontrará más información acerca de la luz de giro.